

QUILMES, 10 de agosto de 2011

VISTO el artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración, donde se establece la posibilidad de conformar Comisiones Especiales o Transitorias.

CONSIDERANDO:

Que tanto los Consejeros como el Director de Departamento han coincidido en el interés por fomentar la formación de posgrado de los graduados de las Carreras dependientes del Departamento de Economía y Administración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho sobre la conveniencia de planificar la oferta de posgrado del Departamento de Economía y Administración.

Que el diseño de los programas de posgrados debe contemplar múltiples objetivos, demandas y restricciones.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Especial y Transitoria, con vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2011, con el objetivo de formular y elevar al Consejo Departamental un informe de recomendaciones sobre los siguientes puntos:

(a) Propuestas de programas de Especializaciones o Maestrías dentro de las áreas de Administración Hotelera y Comercio Internacional que corresponden al Departamento o que convenga encuadrarlos en programas interdepartamentales.

(b) Detalle de objetivos académicos, perfil del graduado.

ARTICULO 2°.- Los miembros de las Comisiones Transitorias, serán designados por el Director del Departamento, respetando la siguiente configuración: el Coordinador de Gestión Académica, los directores de las Licenciaturas en Comercio Internacional y Administración Hotelera y Comercio Internacional modalidad no presencial, cuatro consejeros del claustro estudiantil, un consejero del claustro de graduados, cuatro docentes del Departamento.

ARTICULO 3°.El funcionamiento de la Comisión Especial y Transitoria seguirá las pautas fijadas por el Reglamento Interno del Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración para las comisiones permanentes.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 078 /11



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES